

BASES LEGALES DE LA "BECA EXCELLENCE" DE FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U.

PRIMERA.- COMPAÑÍA PROMOTORA.

Mediante las bases que a continuación se incluyen, (en adelante, las "Bases"), la empresa FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.U. con domicilio fiscal en C/ Marina, 16-18, Torre Mapfre, 08005 Barcelona y CIF A-08.130.502 (en adelante, "FRESENIUS KABI"), establece las normas reguladoras del concurso.

SEGUNDA. – OBJETIVO DE LA BECA.

Promover e incentivar el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de excelencia en el ámbito de la Continuidad Asistencial en la atención al tratamiento médico nutricional de los pacientes al alta hospitalaria.

TERCERA. - REQUISITOS.

1. PARTICIPANTES:

La persona o equipo solicitante puede ser licenciado especialista o residente de una Unidad de Nutrición Clínica con actividad asistencial en Nutrición o en un Centro de Atención Primaria con seguimiento de pacientes ambulatorios.

2. PRESENTACIÓN:

Se deberá aportar una Memoria del Proyecto de Investigación, que debe incluir los siguientes apartados (máximo 5 páginas):

- Título.
- Resumen (máximo 250 palabras).
- Integrantes que componen el equipo de trabajo, así como el área de conocimiento.
- Introducción (máximo 1 página), con bibliografía (máximo 30).
- Hipótesis y objetivos.
- Metodología, plan de trabajo y cronograma (etapas de desarrollo, tareas a realizar y plazos de ejecución).
- Memoria económica del destino de la cuantía de la beca (incluidos los gastos de gestión de cada institución).
- CV abreviado del/los participante/s.
- Presentación al CEIC de cada institución (al menos documento de haberlo presentado aún sin estar aprobado).

3. CONDICIONES:

La beca se concederá al mejor proyecto original en el que se describa un plan de continuidad asistencial en el manejo del tratamiento médico nutricional del paciente en domicilio.

Los trabajos que opten al premio deben reunir las siguientes condiciones:

- Que mejore la continuidad asistencial y, por tanto, la prevención y/o tratamiento de la desnutrición en los pacientes.
- Muestre la posible contribución del tratamiento médico nutricional en la mejora de la calidad de vida de los pacientes a nivel ambulatorio.

CUARTA. - MECÁNICA DEL SORTEO.

1. ENTREGA:

Los participantes deberán hacer la solicitud y remitir la documentación, en formato pdf, a través del correo electrónico atencioncliente.spain@fresenius-kabi.com, especificando en el Asunto "Beca Excellence Fresenius Kabi", siempre con acuse de recibo.

2. FECHA DE ENTREGA:

La fecha límite de entrega es el 31 de mayo de 2024.

3. EVALUACIÓN:

La evaluación del proyecto se hará en base a los siguientes criterios (se aconseja explicitarlos en la memoria):

- Aplicabilidad del trabajo (puntuación de 0 a 5): 20% puntuación.
- Capacidad de generar entornos de integración clínica y asistencial (puntuación de 0 a 5): 30% puntuación.
- Iniciativas que promuevan el empoderamiento del paciente (puntuación de 0 a 5): 30% puntuación.
- Capacidad de replicabilidad de la experiencia y continuidad de la experiencia a medio y largo plazo (entre 1 y 5 años) (puntuación de 0 a 5): 20% puntuación.

El premio se concederá al equipo participante que firme el trabajo.

QUINTA. - PREMIO

Beca al mejor proyecto relacionado con la innovación y la excelencia en el abordaje de la Continuidad Asistencial en la atención al tratamiento médico nutricional de los pacientes al alta hospitalaria.

Dotación económica: El **importe** del premio es de 12.000 €.

El ingreso del premio se realizará al Centro de Trabajo del Investigador Principal. El investigador principal deberá comprometerse a adscribir dichos fondos de forma exclusiva al desarrollo del proyecto.

SEXTA. - JURADO.

El jurado calificador estará constituido por 3 (tres) profesionales de renombre que representan a las sociedades científicas SENPE, SEEN y SEMERGEN. La decisión del Jurado será inapelable.

A los ganadores de la beca/premio se les notificará la decisión del jurado a través de correo electrónico, en el transcurso de los quince días hábiles posteriores al fallo del jurado.

SÉPTIMA. - CONSIDERACIONES GENERALES.

Difusión del proyecto premiado y otros proyectos presentados:

- Los participantes se comprometen a permitir su difusión en la página web de Fresenius Kabi, sin menoscabo de su difusión en revistas y congresos científicos en lo que sea aplicable.
- Igualmente, los participantes que lo deseen también tendrán la opción de mostrar sus experiencias en las webs de las sociedades mencionadas anteriormente.

OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

Cumplimiento de la normativa de la convocatoria: La concesión de esta beca va vinculada a la promoción de la actividad en el campo especificado en sus bases. La aplicación del importe de la Beca a este fin se verificará mediante la lectura de la memoria del equipo participante. De no cumplir con los preceptos específicos de esta convocatoria, el premiado quedará excluido a presentarse a otras convocatorias de premios y becas para un periodo de cinco años naturales posteriores a la concesión de esta beca.

El equipo premiado se compromete a enviar una memoria del proyecto un año posterior a la entrega de la beca/premio, que incluya los resultados preliminares/finales y a presentar dichos resultados en el congreso de alguna de las sociedades que avalan este reto.

La participación en esta Beca/Premio implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.